

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

3850 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Atlantic Copper, Sociedad Anónima".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2009, en uso de las facultades que le confiere el Art. 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a "Atlantic Copper, Sociedad Anónima" con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 395.975,69 metros cuadrados.

Destino: Planta de fundición y refinería de cobre, instalaciones auxiliares y terminal para tráfico de graneles en general.

Plazo de vigencia: Hasta el 22 de octubre de 2027.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 761.270,20 euros/año.

Actividad:

0,22 euros/tonelada de concentrado de cobre movido por el Puerto de Huelva, liquidándose esta tasa junto con la escala del buque.

0,33 euros/tonelada de granel líquido movido por su pantalón situado en la Punta del Sebo del Puerto de Huelva, liquidándose esta tasa junto con la escala del buque.

Se establece la exigencia en un tráfico mínimo anual global de:

750.000 toneladas de concentrado de cobre movido por el Puerto de Huelva.

150.000 toneladas anuales de ácido sulfúrico manipulado a través de sus pantalanes ubicados en el Puerto de Huelva.

La cuantía mínima anual a abonar por este concepto no podrá ser en ningún caso inferior al 20% de la Tasa por Ocupación Privativa del Dominio Público Portuario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 25 de enero de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.: José Antonio Marín Rite.

ID: A100004824-1